

**Municipio de Monterrey, Nuevo León****Fondo de Cultura: Infraestructura y Equipamiento Cultural**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-19039-02-0525

GF-1059

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,000.0
Muestra Auditada	80,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,728,525.3 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 al Fondo de Cultura (FOCU), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Monterrey, Nuevo León, que ascendieron a 80,000.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados****Control interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la auditoría núm. 1319 realizada al municipio de Monterrey, Nuevo León.

**Transferencia de recursos**

2. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Nuevo León ministró, en tiempo y forma, los recursos que le fueron asignados al municipio de Monterrey, Nuevo León, por 80,000.0 miles de pesos, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado. Asimismo, de la revisión de los expedientes de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, se determinó que el Gobierno del Estado notificó a la SHCP la entrega de los recursos al ente ejecutor.

3. Se comprobó que el 24 de marzo de 2014 se celebró el convenio de coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, el cual contiene un anexo por cada proyecto con un estudio de costo beneficio/análisis de costo de eficiencia simplificado, tal como lo establece la normativa.

4. Se constató que el municipio recibió los recursos del FOCU 2014 por 80,000.0 miles de pesos en una cuenta específica y productiva; asimismo, se comprobó que el municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias, por lo cual dicha cuenta bancaria fue exclusiva para el manejo del FOCU 2014.

**Registros contables y documentación soporte**

5. Se comprobó que la documentación comprobatoria del gasto del FOCU 2014 cumple con los requisitos fiscales establecidos, y el municipio registra las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestarias del ejercicio que corresponde, están identificadas y

controladas; asimismo, la documentación justificativa y comprobatoria se encuentra cancelada con la leyenda que identifica el nombre del fondo, y se incorporó la leyenda que indica la normativa del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Monterrey, Nuevo León, implantó 8 disposiciones de las cuales el 20.0% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y quedaron en proceso las relativas a información presupuestaria y otras obligaciones.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Monterrey, Nuevo León, implantó 65 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 82.3%, por lo que se observa un avance razonable, en el cumplimiento de objetivo de armonización.

El Contralor Municipal de Monterrey, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no implantaron la totalidad de las disposiciones normativas para la armonización contable y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. P.R.A 75/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

7. Al municipio de Monterrey, Nuevo León, le fueron entregados 80,000.0 miles de pesos del FOCU 2014 para la Infraestructura y Equipamiento Cultural y durante su administración generaron 1,679.5 miles de pesos de rendimientos, por lo que el total disponible fue de 81,679.5 miles de pesos. De estos recursos, se determinó que al 31 de diciembre de 2014 el municipio sólo había comprometido recursos en contratos de obra pública (Rehabilitación de espacio cultural Parque España, y Rescate del área cultural e histórica del Barrio Antiguo, Calle Morelos), por 79,535.8 miles de pesos, de los cuales al 8 de octubre de 2015 se gastaron 79,251.4 miles de pesos que representan el 100.0% del comprometido final. Cabe señalar que se determinó, al 31 de diciembre de 2014, un remanente no comprometido por 1,494.1 miles de pesos, y al corte de la auditoría, el remanente no comprometido fue de 2,428.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

El Contralor Municipal de Monterrey, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no comprometieron el total de los recursos del FOCU 2014 para el 31 de diciembre de 2014 y,

para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. P.R.A 75/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. Se determinó que el municipio reportó los cuatro trimestres de 2014 del FOCU a la SHCP, sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos.

9. Se determinó que el municipio presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP un informe final de los proyectos apoyados con el Fondo, tal y como se establece en la normativa.

#### **Obras Públicas**

10. Se determinó que las obras financiadas con el FOCU se adjudicaron mediante licitación pública, en cumplimiento de lo establecido en la normativa Federal.

11. Se comprobó que las obras ejecutadas con el fondo cuentan con el contrato respectivo y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa. Asimismo, las obras cuentan con la bitácora de obra, las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, para garantizar las condiciones pactadas en el contrato.

12. Se constató que las obras realizadas con los recursos del fondo están soportadas en sus estimaciones, facturas, pruebas de laboratorio y números generadores; asimismo, mediante visita física, se comprobó que se realizaron adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado y a las especificaciones técnicas establecidas.

13. Se constató que no se ejecutaron con el FOCU 2014 obras por administración directa.

14. Se constató que el municipio no realizó con el Fondo de Cultura 2014 adquisiciones.

#### **Gastos Indirectos**

15. Se comprobó que el municipio no destinó recursos del FOCU 2014 para Gastos Indirectos de las obras.

16. Se determinó que el municipio destinó el 1 al millar para el Órgano Técnico de fiscalización de la Legislatura, el cual se transfirió con fecha 6 de octubre de 2015.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 80,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante el Fondo de Cultura; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio de Monterrey, Nuevo León, gastó el 36.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (8 de octubre de 2015) el 99.1% y la diferencia fue reintegrada a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado registró inobservancias de la normativa, principalmente en los Lineamientos de operación del fondo de Cultura, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales fueron atendidas por la entidad fiscalizada durante el transcurso de la revisión.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el Gobierno del Estado invirtió los recursos del fondo en los rubros que señala la normativa y las obras fueron construidas y concluidas para la atención programada.

En conclusión el municipio de Monterrey, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Cultura, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Contabilidad y Cuenta Pública, y de Obras Públicas del municipio de Monterrey, Nuevo León.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.